ORDENANZA Nº 750

VISTO:

Las presentaciones realizadas ante la Municipalidad de Yerba Buena y el H.C.D., mediante Expediente 111-Y-1996, solicitante el cambio de recorrido de la Línea 118; y

CONSIDERANDO:

Que las mismas fueren realizadas por vecinos de la calle Ituzaingó, representante vecinal y autoridades y padres de alumnos del Colegio San Juan el Precursor ubicado en esa arteria;

Que en esas notas se pone de manifiesto el peligro que representa la circulación de esos vehículos por esa calle;

Que resultan atendibles estas solicitudes;

EL CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

<u>ARTÍCULO PRIMERO</u>: MODIFICASE la Ordenanza N° 733 en su artículo Segundo, en el itinerante de vuelta, el que quedará redactado de la siguiente forma:

VUELTA: Av. Solano Vera - Av. Aconquija - San Martín - Catamarca - Anzorena - Córdoba - Darwin - Catamarca - Peñaloza - Lamadrid - Martin Fierro - Ituzaingó - Federico Rossi - Boulevard - Lamadrid - A. Guzman - Av. Aconquija

ARTÍCULO SEGUNDO: COMUNIQUESE, COPIESE Y ARCHIVESE.